



# EMPRESA DE SERVICIOS AÉREOS BOLIVIANOS



**RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL 2024**



# HOJA DE VIDA

## MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA DE ESABOL



### DATOS PERSONALES

NOMBRE Y GRADO : Cnl. DAEN. Pastor Durán Tapia  
PILOTO AL MANDO (PIC): AS-350 B3, SA315, EC-145  
INSTRUCTOR DE VUELO : EC-145, AS-350 B3

### EXPERIENCIA PROFESIONAL (2019 - 2024)

INSTITUCIÓN: Universidad del Valle (UNIVALLE).  
TÍTULO: Lic. Administración de Empresas.  
AÑO: 1999 – 2003

INSTITUCIÓN: Fuerza Aérea Boliviana.  
CARGO: Gerente de operaciones ESABOL.  
AÑO: Enero 2019 - 2020

INSTITUCIÓN: ESABOL  
CARGO: GERENTE EJECUTIVO  
AÑO: 2021-2024



# SUMARIO



- I. ANTECEDENTES**
- II. BASE LEGAL**
- III. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA EMPRESA**
- IV. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**
- V. PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES**
- VI. INFORMACIÓN SOBRE SERVICIOS PROYECTADOS**
- VII. INFORMACIÓN SOBRE AUDITORIA INTERNA**
- VIII. CONCLUSIONES**





# BASES LEGALES



- Constitución Política del Estado, Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, Ley N° 341 de Participación y Control Social, la Política Nacional y Transparencia y lucha contra la Corrupción.
- Agenda Patriótica 2025.
- Convenio de Chicago de 1944 “Convenio Internacional de Aviación Civil”.
- Ley N° 2902 de 29 de octubre de 2004, Ley de Aeronáutica Civil de Bolivia.
- Ley N° 165 de 16 de agosto de 2011, “Ley General de Transporte”.
- Decreto Supremo N° 24718 del 22 de Julio de 1997, Normas para la Regulación de Servicios Aeronáuticos y Servicios Aeroportuarios.
- Reglamentación Aeronáutica Boliviana.



# BASES LEGALES



- Decreto Supremo N° 3356 del 11 de octubre de 2017, Creación de la Empresa Servicios Aéreos Bolivianos – ESABOL.
- Plan de Desarrollo Económico Social – PDES: 2021-2025.
- Plan Sectorial de Desarrollo Integral – Sector Defensa 2021-2025.
- Tratados internacionales en materia aeronáutica comercial aplicables.





# DATOS INSTITUCIONALES



La Empresa Servicios Aéreos Bolivianos fue creada mediante Decreto Supremo N° 3356 el 11 de octubre de 2017.

Durante los primeros años de creación, la empresa fue cumpliendo su etapa de certificación e implementación con algunos ajustes administrativos en cuanto a su estructuración y organización para las operaciones a futuro.

En enero de la gestión 2023, ESABOL inicia sus actividades Hidrocarburíficas participando en el primer Proyecto con la empresa China SINOPEC denominada Proyecto 2D de adquisición sísmica VITIACUA.

Este inicio de operaciones consolida y estructura a la empresa para que en un mediano plazo sea sostenible y auto sustentable con futuros Proyectos.



# ANTECEDENTES



- De acuerdo a Resolución Ministerial N° 027/2022 de 16 de marzo de 2022 “Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas” y mediante Instructivo MJTI-VTILCC-INS N° 003/2022, instruye el uso obligatorio del Sistema de Rendición Pública de Cuentas conforme a los lineamientos y directrices del Manual Metodológico, para el proceso de Rendición Pública de Cuentas Inicial gestión 2024, en la que ESABOL tiene la responsabilidad de registrar la información de acuerdo a los parámetros establecidos por la normativa mencionada.



# ORGANIGRAMA



La Empresa Servicios Aéreos Bolivianos – ESABOL ha adoptado una estructura de tipo lineal –funcional.





# PRINCIPIOS INSTITUCIONALES



## Misión

“La explotación de servicios de trabajo aéreo y transporte aéreo no regular de pasajeros, carga y correo postal nacional e internacional a través de aeronaves de ala rotatoria; y tiene por giro comercial secundario la explotación de servicios aéreos no regulares, a través de aeronaves de ala fija”.

## Visión

“Ser la empresa líder prestadora de servicios aéreos del mercado nacional e internacional, para satisfacer las necesidades de nuestros clientes de forma eficiente, confiable y segura”.

## Principios y Valores

Los principios que guían el trabajo de todo el equipo que conforma a la empresa, son: Excelencia, Servicio, Integridad, Compromiso y Seguridad.

Los Valores que, al interior de la empresa bajo los preceptos de no mentir, no robar y no ser flojo con Responsabilidad, Proactividad y Trabajo en equipo.



# OBJETIVOS ESTRATÉGICOS EMPRESARIALES



Los criterios empleados en el Plan Estratégico Empresarial se sustentan en los 13 Pilares de la Agenda Patriótica 2025, el Plan de Desarrollo Económico Social – PDES 2021-2025 con sus 10 ejes estratégicos.

En el PEE 2021 – 2025 se han establecido lineamientos estratégicos que significan grandes desafíos para ESABOL en la perspectiva de contribuir a un Estado fuerte, comprometido con el desarrollo sostenible del país en general, a través de las acciones delegadas como mandato al ser una Empresa Pública.



# PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



La propuesta del Sector Defensa, como política dentro del Plan de Desarrollo Económico Social 2021- 2025, en lo que se refiere a la visión del Estado para el Sector de desarrollo integral y su contribución en la matriz productiva expresa la siguiente política:

### **Política 3: Participación en el Desarrollo Integral.**

Fortalecer los servicios de transporte aéreo nacional e internacional de personas y carga para integrar a Bolivia.

### **DESARROLLO INTEGRAL (PILAR, EJE, META Y RESULTADO)**

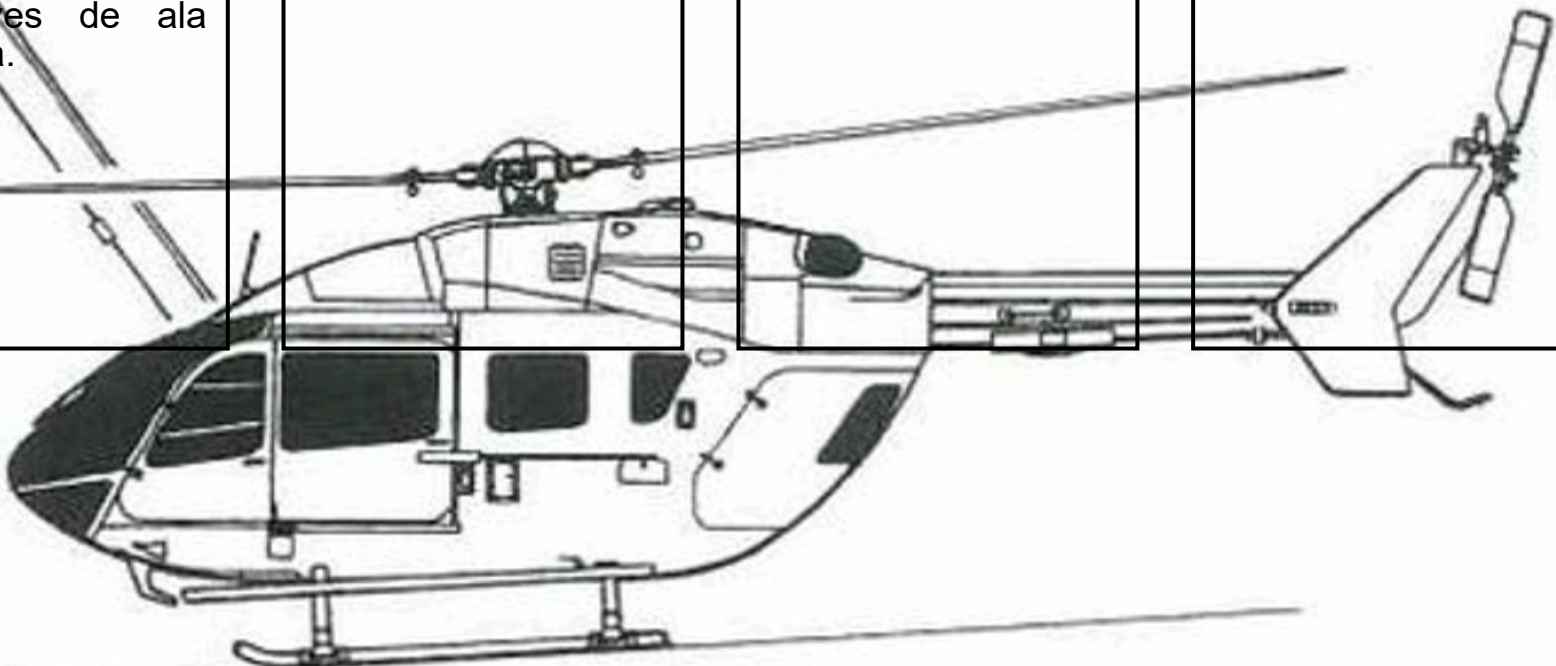
PILAR	EJE	META	RESULTADO	APDES
11	7	7.5 Garantizar la Independencia, Seguridad y estabilidad del Estado y del Gobierno legítimamente constituido con Fuerzas Armadas descolonizadas y despatriarcalizadas que defiendan la soberanía nacional y la construcción del Desarrollo Integral del país.	7.5.1 Se han fortalecido las Fuerzas Armadas descolonizadas y despatriarcalizadas para la Seguridad, Defensa y Desarrollo Integral del Estado.	7.5.1.1 Desarrollar capacidades y condiciones operativas de las Fuerzas Armadas para mejorar su incidencia en la Seguridad, Defensa y Desarrollo Integral del Estado.



# ESTRUCTURA DE LOS OBJETIVOS A MEDIANO PLAZO



OBJETIVO EMPRESARIAL SEGÚN DECRETO N° 3356	OBJETIVO ESTRATÉGICO EMPRESARIAL	LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS	ACCIÓN ESTRATÉGICA EMPRESARIAL
<ul style="list-style-type: none"><li>• La explotación de servicios aéreo no regular, nacional e internacional, de pasajeros, carga y correo con aeronaves de ala rotatoria.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Promover los servicios aéreos con helicópteros acorde a las exigencias del mercado.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fortalecimiento Empresarial en base al trabajo de todas las áreas.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Prestar servicios aéreos con helicópteros</li></ul>





# INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA



## Formulación del Plan Operativo Anual

El Plan Operativo Anual (POA) se traduce en un documento formal en el que se enumera las acciones de corto plazo para alcanzar durante una gestión fiscal; el mismo que está adecuadamente alineado con el Plan Estratégico Empresarial y Plan de Desarrollo Económico y Social.



ACCION 1

ACCION 2

ACCION 3





# INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
VICEMINISTERIO DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD



## PRESUPUESTO DE RECURSOS

11/04/2024 13:58:04  
Gestión: 2024  
RFprPivoteFormRecsGral  
Página 1 de 1

Entidad : 0600	Empresa Servicios Aéreos Bolivianos	Ciclo Pres 00948	PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2024	Estado	APROBADO	
Fuente	Organism	Rubro	Descripción	Ent. Otg.	Cta. Flujo	Importe
20	230	11.3	Venta de Servicios	0000	1.1.1.1.2	18,513,600
<b>Total :</b>						<b>18,513,600</b>

GRUPO	DESCRIPCION	IMPORTE EN BS
11300	VENTA DE SERVICIOS	18,513,600.00
11900	OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN	-
<b>TOTAL</b>		<b>18,513,600.00</b>

**EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS**

**TRABAJO AÉREO Y TRANSPORTE AÉREO NO REGULAR DE PASAJEROS**

**CARGA Y CORREO POSTAL NACIONAL E INTERNACIONAL**



# PRESUPUESTO DE GASTOS

GRUPO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EN BS
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	7,920,317.72
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,463,089.48
40000	ACTIVOS REALES	437,904.00
80000	IMPUESTOS	3,692,288.80
<b>TOTAL</b>		<b>18,513,600.00</b>

**20000** .- Prestación de servicios de carácter no personal, así como los servicios básicos, el uso de bienes muebles e inmuebles de terceros, así como por su mantenimiento programados y no programados, seguros de las aeronaves, alquileres y reparaciones.

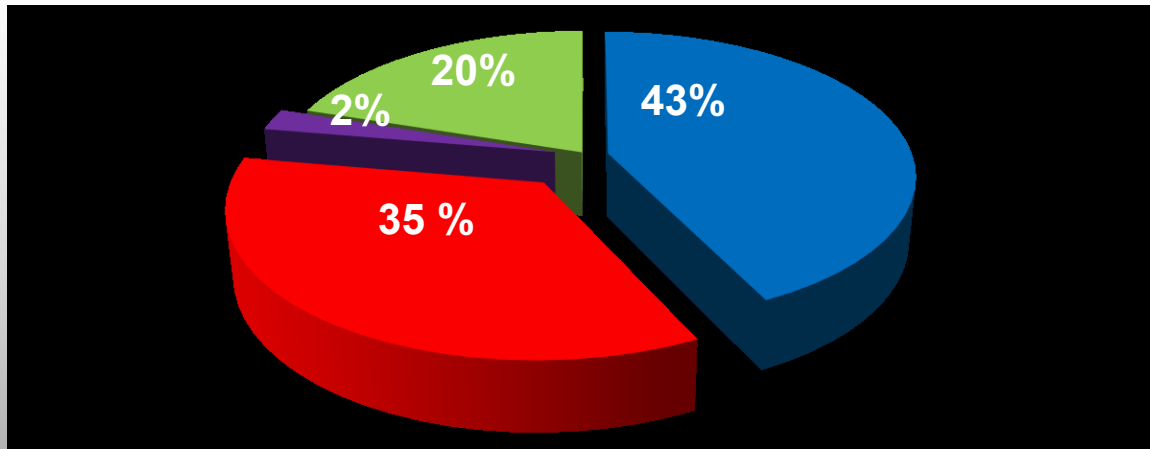
**30000** .-Adquisición de artículos, materiales y bienes que se consumen o cambien de valor durante la gestión 2024




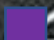
**40000** .-Se utilizará para la adquisición de activos durante la gestión 2024.

**80000** .-Debido a las actividades de venta de servicios que tiene la empresa se utilizará este importe para el pago de impuestos, asimismo, este grupo de gastos viene correlacionado con las declaraciones ante la administración tributaria cuya obligación impositiva debe realizarse en tiempo y oportunidad de acuerdo a la terminación del NIT.



# PRESUPUESTO DE GASTOS EN PORCENTAJES



-  SERVICIOS NO PERSONALES
-  MATERIALES Y SUMINISTROS
-  IMPUESTOS
-  ACTIVOS REALES

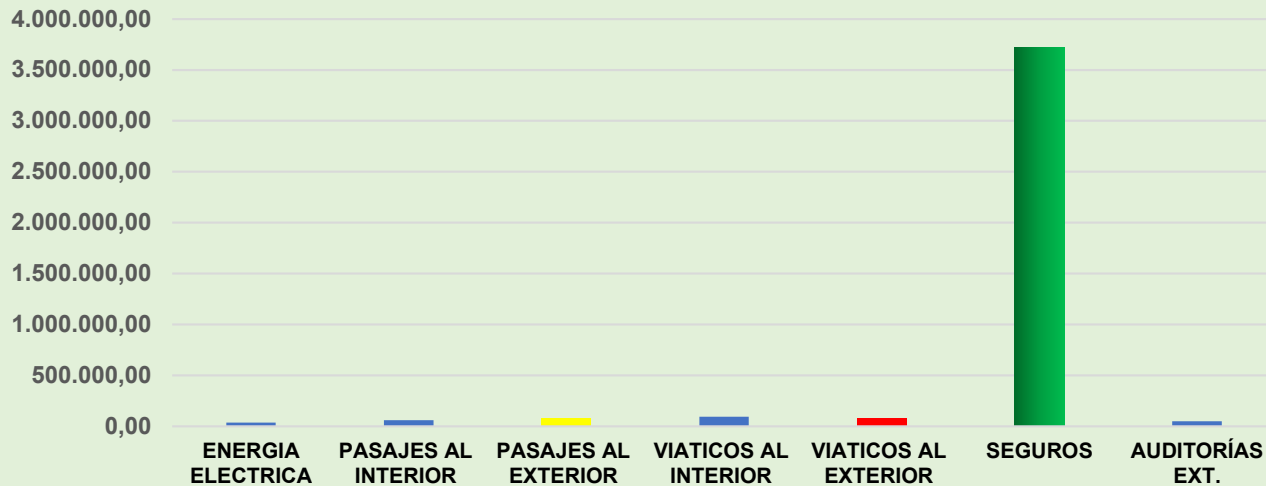




# GASTOS GRUPO 20000 Y 80000



## GRUPO 20000 GASTO CON MAYOR IMPORTE EN Bs



## GRUPO 80000 GASTO CON MAYOR IMPORTE EN Bs IMPUESTOS





# PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES



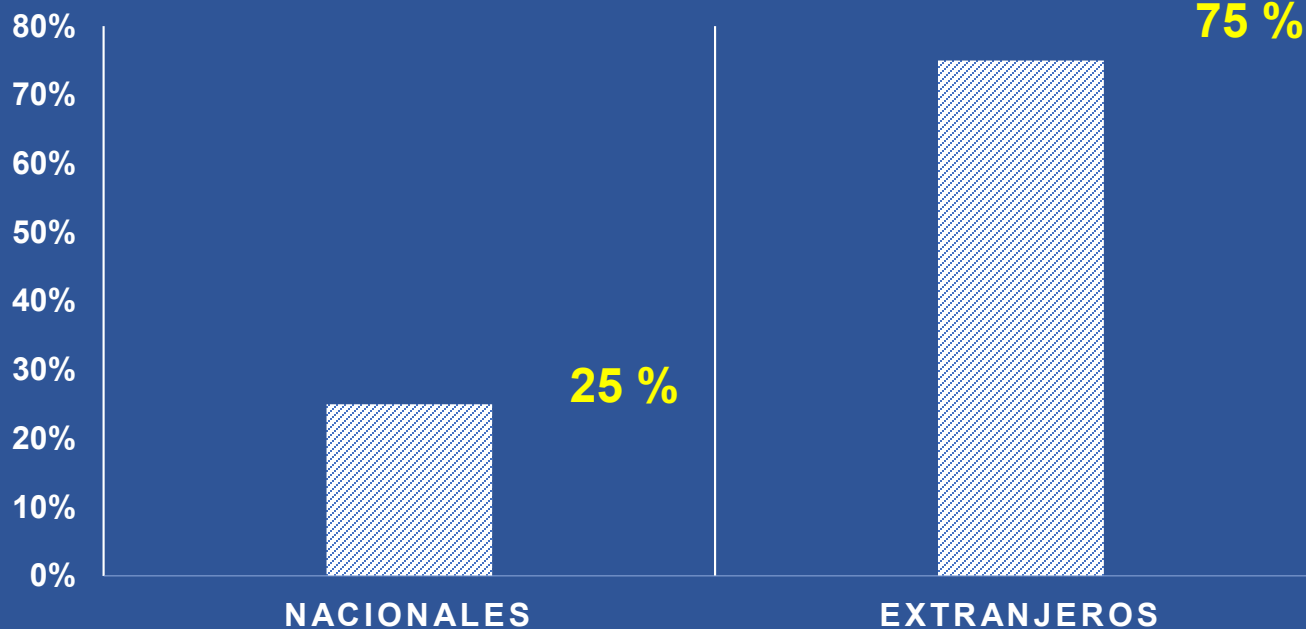
FORM  
PAC



*Programa Anual de Contrataciones*



## CONTRATACIONES ESABOL



La adquisición de los repuestos e insumos son requeridos a SAFRAN y AIRBUS HELICOPTER, los cuales son fabricantes de las turbinas y componentes de las aeronaves EC-145 respectivamente. siendo estos únicos y específicos.



# CONTRATACIONES NACIONALES

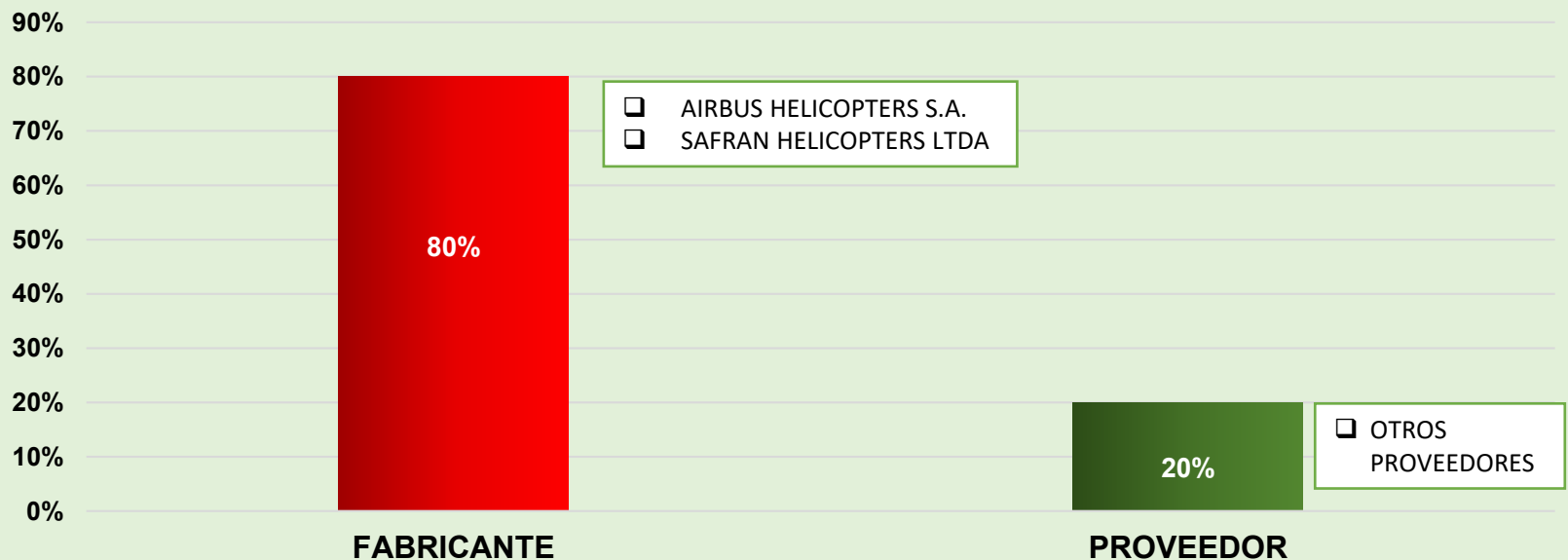


Para la presente gestión se proyecta el Seguro para las dos aeronaves de ESABOL con matrículas CP-3143 y FAB-003.



# CONTRATACIONES EN EL EXTRANJERO

## CONTRATACION DIRECTA (FABRICANTE) COMPARACIÓN DE OFERTAS (PROVEEDOR)



## BIENES Y SERVICIOS

- Repuestos
- Accesorios
- Overhaul (OVH)
- Repuesto de emergencia (AOG)

- Repuestos
- Accesorios
- Consumibles



# INFORMACIÓN SOBRE SERVICIOS PROYECTADOS

En base a estudios de mercado y antecedentes de la empresa conforme a las actividades operacionales en el ámbito comercial, se establecieron las proyecciones por la venta de servicios aéreos de acuerdo al siguiente detalle:

## PROYECCIÓN OPERACIONAL

DETALLE	Gestión 2021	Gestión 2022	Gestión 2023	Gestión 2024	Gestión 2025
<b>PRODUCCIÓN</b>					
<b>UTILIZACIÓN DE FLOTA</b>					
<b>Horas de Vuelo</b>	<b>500</b>	<b>550</b>	<b>650</b>	<b>700</b>	<b>750</b>
Aeronaves	2 (EC-145)	2 (EC-145)	2 (EC-145)	EC-145	EC-145

**Nota.** - La información esta basada en el Plan Estratégico Empresarial de ESABOL.



# INFORMACIÓN SOBRE AUDITORÍA INTERNA

La Contraloría General del Estado realiza las auditorias pertinentes a la empresa al cierre de cada gestión fiscal.



**Contraloría General del Estado**

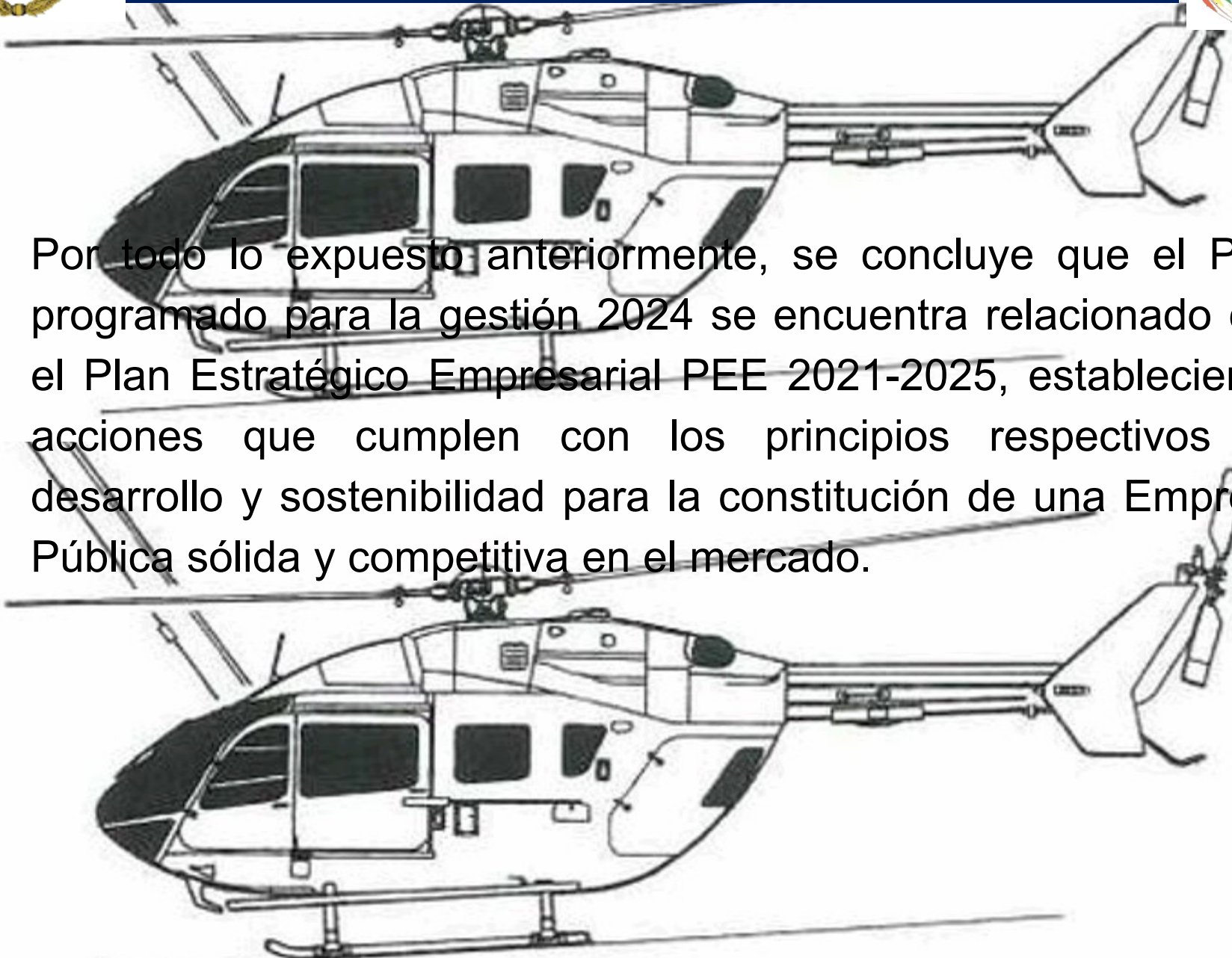
B O L I V I A



# CONCLUSIONES



Por todo lo expuesto anteriormente, se concluye que el POA programado para la gestión 2024 se encuentra relacionado con el Plan Estratégico Empresarial PEE 2021-2025, estableciendo acciones que cumplen con los principios respectivos de desarrollo y sostenibilidad para la constitución de una Empresa Pública sólida y competitiva en el mercado.





GRACIAS...



**EMPRESA SERVICIOS AEREOS BOLIVIANOS**  
Santa Cruz – Bolivia

## **RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL GESTIÓN 2024 DE LA EMPRESA SERVICIOS AÉREOS BOLIVIANOS**

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 235 de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 004 de Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz", la Ley N° 341 de Participación y Control Social y Ley N° 974. de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, se presenta el informe de acuerdo a objeto de referencia:

### **I. ANTECEDENTES**

- Constitución Política del Estado, Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, Ley N° 341 de Participación y Control Social, la Política Nacional y Transparencia y Lucha contra la Corrupción.
- Ley N° 004 de Lucha Contra la Corrupción, enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz" de 31 de marzo de 2010.
- Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de 4 de septiembre de 2017.
- Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas.
- Decreto Supremo N° 3025 de 14 de diciembre de 2016.
- Ley N° 900, de 13 de febrero de 2017.
- Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial 2024.

### **II. DESARROLLO**

En fecha 29 de abril del presente a horas 10:00 am, en Instalaciones de la Empresa servicios Aéreos Bolivianos se llevó a cabo la "Audiencia de Rendición Pública de Cuentas inicial 2024", dicho evento se realizó de manera virtual a través de las redes sociales (plataforma Google Meet enlace <http://meet.google.com/qvv-ohcv-gyo> y la página de Facebook de Fuerza Aérea Boliviana con una transmisión en vivo dirigido a todo el Público en general).

Cabe mencionar que antes de llevarse a cabo el mencionado evento, se cursaron diferentes invitaciones con la debida anticipación a los diferentes Ministerios del área, Direcciones Departamentales de Santa Cruz, Organizaciones Sociales, Órgano Legislativo y Unidades dependientes y no dependientes de la Fuerza Aérea Boliviana de acuerdo a procedimientos establecidos.

La Audiencia de Rendición Pública de Cuentas concluyó a las 10:45 a.m., la exposición se llevó a cabo en la Sala de Situación de la empresa a cargo del Gerente

Ejecutivo de ESABOL el Sr. Cnl. DAEN. Pastor Duran Tapia y el Coordinador de Transparencia y Lucha contra la Corrupción de la empresa el Sr. Tcnl. DEMA. Rubén Almaraz Loayza, asimismo, en el acto de forma presencial participaron las Señoras: Maribel Suarez Matías y Teresa Herrera Salazar miembros de la Federación Departamental de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Santa Cruz Bartolina Sisa (FDMCIO SC BS).

Al finalizar el evento, se procedió a la apertura de preguntas, se consultó sobre aspectos referente a la contribución que realiza la empresa al Desarrollo Integral del País, así como también aspectos referentes a los gastos por concepto de sueldos y salarios que percibe personal de la empresa y su proyección a futuro en cuanto a los servicios que brinda. Al respecto, el Gerente Ejecutivo absolvió todas las preguntas con claridad.

En la conclusión de la audiencia, se procedió a la firma correspondiente del Acta de Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Final 2024 por parte del Gerente Ejecutivo y todos los participantes, documento adjunto al presente informe en demostración y cumplimiento del acto programado.

### **III. CONCLUSION**

De acuerdo a lo expuesto precedentemente se concluye que la audiencia de Rendición Publica de Cuentas Inicial gestión 2024 se llevó a cabo de manera objetiva cumpliendo los procedimientos de acuerdo a la normativa legal vigente.